

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

27 de noviembre de 2006
Circular FID No. 021-2006

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Formulario SB-FID-UAF
Declaraciones de Efectivo y/o
Cuasi-efectivo

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 1 de la Ley No. 42 de 2000 y los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 3 de enero de 2001, el formulario SB-FID-UAF para las Declaraciones de efectivo y/o cuasi-efectivo de las empresas fiduciarias de transacciones superiores a los B/. 10,000.00 y sucesivas, deberá diligenciarse a partir de la fecha, dentro de los **cinco (5) primeros días hábiles** del mes siguiente en que surte efecto la transacción.

Recordamos que este formulario debe remitirse vía Fax al número telefónico 317-6690 de la Unidad de Análisis Financiero.

Agradecemos al señor Gerente la atención y que se sirva impartir las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente

/em